

Bruselas, 1 de julio de 2025
(OR. en)

10340/25

ECOFIN 795
UEM 295
ECB
EIB

NOTA

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Delegaciones
Asunto:	RECOMENDACIÓN DEL CONSEJO por la que se aprueba el plan fiscal-estructural nacional a medio plazo de Lituania

RECOMENDACIÓN DEL CONSEJO

por la que se aprueba el plan fiscal-estructural nacional a medio plazo de Lituania

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, y en particular su artículo 121,

Visto el Reglamento (UE) 2024/1263, y en particular su artículo 17,

Vista la Recomendación de la Comisión Europea,

Considerando lo siguiente:

CONSIDERACIONES GENERALES

- (1) El marco de gobernanza económica de la UE reformado entró en vigor el 30 de abril de 2024. Los elementos fundamentales del marco de gobernanza económica de la UE reformado son el Reglamento (UE) 2024/1263 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la coordinación eficaz de las políticas económicas y a la supervisión presupuestaria multilateral¹, junto con el Reglamento (CE) n.º 1467/97 relativo a la aplicación del procedimiento de déficit excesivo, en su versión más reciente², y la Directiva 2011/85/UE del Consejo sobre los marcos presupuestarios de los Estados miembros, en su versión más reciente³. El marco tiene por objeto promover unas finanzas públicas saneadas y sostenibles, un crecimiento sostenible e integrador y la resiliencia a través de reformas e inversiones, y evitar déficits públicos excesivos. Promueve asimismo la implicación nacional y se centra más en el medio plazo, lo que se combina con un control del cumplimiento más efectivo y coherente de la normativa aplicable.

¹ Reglamento (UE) 2024/1263 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2024, relativo a la coordinación eficaz de las políticas económicas y a la supervisión presupuestaria multilateral y por el que se deroga el Reglamento (CE) n.º 1466/97 del Consejo (DO L, 2024/1263, 30.4.2024, ELI: <http://data.europa.eu/eli/reg/2024/1263/oj>).

² Reglamento (UE) 2024/1264 del Consejo, de 29 de abril de 2024, por el que se modifica el Reglamento (CE) n.º 1467/97, relativo a la aceleración y clarificación del procedimiento de déficit excesivo (DO L 2024/1264, 30.4.2024, ELI: <http://data.europa.eu/eli/reg/2024/1264/oj>).

³ Directiva (UE) 2024/1265 del Consejo, de 29 de abril de 2024, por la que se modifica la Directiva 2011/85/UE sobre los requisitos aplicables a los marcos presupuestarios de los Estados miembros (DO L, 2024/1265, 30.4.2024, ELI: <http://data.europa.eu/eli/dir/2024/1265/oj>).

- (2) Los planes fiscales-estructurales nacionales a medio plazo que los Estados miembros presentan al Consejo y a la Comisión son una pieza central del nuevo marco de gobernanza económica. Los planes deben contribuir a lograr dos objetivos: i) garantizar, entre otras cosas, que al final del período de ajuste la deuda de las administraciones públicas siga una trayectoria descendente verosímil o se mantenga en niveles prudentes, y que el déficit público se sitúe y mantenga por debajo del valor de referencia (3 % del PIB) a medio plazo, y ii) garantizar la realización de reformas e inversiones que respondan a los principales retos detectados en el contexto del Semestre Europeo y abordar las prioridades comunes de la UE. A tal fin, en cada plan debe declararse la resolución de seguir a medio plazo una senda de gasto neto⁴ que imponga de forma efectiva una restricción presupuestaria durante la vida del plan, que abarcará cuatro o cinco años (dependiendo de la duración normal de la legislatura en cada Estado miembro). Además, en el plan debe explicarse cómo garantizará el Estado miembro la realización de reformas e inversiones que respondan a los principales retos detectados en el contexto del Semestre Europeo, especialmente en las recomendaciones específicas por país [en particular, las relativas al procedimiento de desequilibrio macroeconómico (PDM), si procede], y cómo el Estado Miembro abordará las prioridades comunes de la Unión. El período de ajuste fiscal comprende cuatro años, que puede ampliarse hasta tres años más si el Estado miembro se compromete a llevar a cabo un conjunto pertinente de reformas e inversiones que cumplan los criterios establecidos en el Reglamento (UE) 2024/1263.
- (3) Tras la presentación del plan, la Comisión debe evaluar si este cumple los requisitos que establece el Reglamento (UE) 2024/1263.
- (4) El Consejo, sobre la base de una recomendación de la Comisión, debe entonces adoptar una Recomendación que establezca la senda de gasto neto del Estado miembro de que se trate y, cuando proceda, refrende el conjunto de compromisos de reformas e inversiones que sustentan una ampliación del período de ajuste fiscal.

⁴ Gasto neto en el sentido del artículo 2 del Reglamento (UE) 2024/1263, es decir, el gasto público, neto de i) los gastos en concepto de intereses, ii) las medidas discrecionales relativas a los ingresos, iii) los gastos en programas de la Unión compensados íntegramente con los ingresos procedentes de los fondos de la Unión, iv) el gasto nacional en cofinanciación de programas financiados por la Unión, v) los elementos cíclicos del gasto en prestaciones de desempleo y vi) las medidas puntuales y otras medidas de carácter temporal.

CONSIDERACIONES RELATIVAS AL PLAN FISCAL-ESTRUCTURAL NACIONAL A MEDIO PLAZO DE LITUANIA

- (5) El 30 de abril de 2025 Lituania presentó su plan fiscal-estructural nacional a medio plazo al Consejo y a la Comisión. Para entonces, el plazo fijado en el artículo 36 del Reglamento (UE) 2024/1263 ya se había ampliado con el acuerdo de la Comisión, a la vista de los motivos expuestos por Lituania. La razón concreta por la que se amplió el plazo fue que, tras la celebración de elecciones parlamentarias nacionales el 13 y el 27 de octubre de 2024, las negociaciones para pactar una coalición y las consultas relativas al programa del nuevo Gobierno y al plan de ejecución correspondiente se prolongaron durante varios meses⁵.

⁵ El Plan de Ejecución del Programa del Gobierno es un plan de acción en el que se recogen acciones precisas y se fijan los plazos de consecución de los objetivos del Programa.

Proceso previo a la presentación del plan

- (6) Antes de la presentación de su plan, Lituania solicitó información técnica⁶, que la Comisión le proporcionó el 31 de enero de 2025 y publicó el 30 de abril de 2025⁷. La información técnica indica el nivel del saldo primario estructural que es necesario que haya en 2028 para garantizar que el déficit de las administraciones públicas se mantenga por debajo del 3 % del PIB a medio plazo y que la deuda de las administraciones públicas se mantenga por debajo del 60 % del PIB a medio plazo, en ausencia de otras medidas presupuestarias que vayan más allá del período de ajuste de cuatro años. Se entiende por «a medio plazo» el período de diez años posterior al final del período de ajuste. La información técnica se elaboró y transmitió al Estado miembro partiendo de dos escenarios: un escenario en el que se respetaba la salvaguardia de resiliencia del déficit⁸, en consonancia con el artículo 9, apartado 3, del Reglamento (UE) 2024/126, y un escenario en el que no.

⁶ Las orientaciones previas transmitidas a los Estados miembros y al Comité Económico y Financiero incluyen información técnica i) sin y con ampliación del período de ajuste (duración de cuatro y siete años, respectivamente) y ii) con y sin salvaguardia de resiliencia del déficit. También incluyen las principales condiciones iniciales y las hipótesis subyacentes que utiliza la Comisión en el marco de su previsión de deuda pública a medio plazo. La información técnica se calculó partiendo de la metodología descrita en el informe «Debt Sustainability Monitor» [Supervisión de la sostenibilidad de la deuda] de 2023 de la Comisión Europea (https://economy-finance.ec.europa.eu/publications/debt-sustainability-monitor-2023_en). Además, se basó en las previsiones económicas de otoño de 2024 de la Comisión Europea y su ampliación a medio plazo hasta 2033 y, por otro lado, el crecimiento del PIB y los costes del envejecimiento a largo plazo están en consonancia con el Informe conjunto de la Comisión y el Consejo sobre el envejecimiento de 2024 (https://economy-finance.ec.europa.eu/publications/2024-ageing-report-economic-and-budgetary-projections-eu-member-states-2022-2070_en).

⁷ https://economy-finance.ec.europa.eu/economic-and-fiscal-governance/national-medium-term-fiscal-structural-plans_en#Lithuania.

⁸ La salvaguardia de resiliencia del déficit establecida en el artículo 8 del Reglamento (UE) 2024/1263 establece que la mejora anual del saldo primario estructural debe ser de 0,4 puntos porcentuales del PIB (o 0,25 puntos porcentuales del PIB en caso de ampliación del período de ajuste) hasta que el déficit estructural sea inferior al 1,5 % del PIB.

En la información técnica para Lituania se indicaba que, para cumplir las reglas fiscales aplicables durante el período de ajuste de cuatro años, y basándose en las hipótesis de la Comisión, el saldo primario estructural debe ascender al menos al 0,3 % del PIB al final del período de ajuste (2028; escenario sin la salvaguardia de resiliencia del déficit), como se muestra en el cuadro siguiente. A título informativo y teniendo en cuenta la salvaguardia de resiliencia del déficit, el saldo primario estructural debe ascender al menos al 0,3 % del PIB al final del período de ajuste (2028). Sin embargo, la salvaguardia de resiliencia del déficit no es una obligación para Lituania, que reúne las condiciones para pedir información técnica.

Cuadro 1: Información técnica proporcionada por la Comisión a Lituania

Último año del período de ajuste	2028
Valor mínimo del saldo primario estructural (en % del PIB), escenario sin salvaguardia de resiliencia del déficit	0,3
<i>A título meramente informativo:</i> Valor mínimo del saldo primario estructural (en % del PIB), escenario con salvaguardia de resiliencia del déficit	0,3

Fuente: Cálculos de la Comisión.

- (7) De conformidad con el artículo 12 del Reglamento (UE) 2024/1263, Lituania y la Comisión entablaron un diálogo técnico en abril de 2025. El diálogo se centró en la senda de gasto neto prevista por Lituania y sus hipótesis subyacentes (en particular, el deflactor del PIB, las tasas de crecimiento del PIB potencial, los ajustes stock-flujo, el vencimiento anual de las deudas a largo plazo y los tipos de interés a largo plazo) y el impacto de los datos de ejecución presupuestaria de 2024 respecto a los datos en los que se había basado la información técnica (Eurostat había publicado el déficit real de las administraciones públicas y las estadísticas de deuda el 22 de abril de 2025), así como la realización prevista de reformas e inversiones que respondan a los principales retos detectados en el contexto del Semestre Europeo y las prioridades comunes de la Unión en materia de transición ecológica y digital justa, resiliencia social y económica, seguridad energética y creación de capacidades de defensa.

- (8) Según la información facilitada por Lituania en su plan, de noviembre de 2024 hasta febrero de 2025, de conformidad con el artículo 11, apartado 3, y el artículo 36, apartado 1, letra c), del Reglamento (UE) 2024/1263, el país participó en un proceso de consulta con la sociedad civil, los interlocutores sociales, las autoridades regionales y otras partes interesadas pertinentes.
- (9) La Oficina de Intervención Nacional, actuando en calidad de institución fiscal (en lo sucesivo, la «institución fiscal OIN»), emitió un dictamen sobre las previsiones macroeconómicas en que se basa la senda de gasto neto plurianual. La institución fiscal OIN avaló dichas previsiones, con la conclusión de que se basan en unas hipótesis macroeconómicas verosímiles y se ajustan a los datos extrapolados por la propia institución fiscal OIN.
- (10) El plan se remitió a la comisión parlamentaria de asuntos europeos antes de ser aprobado por el Gobierno lituano el 30 de abril de 2025.

Otros procesos conexos

- (11) El 25 de octubre de 2024 Lituania presentó su proyecto de plan presupuestario para el año 2025. La Comisión adoptó el dictamen sobre este proyecto de plan presupuestario el 26 de noviembre de 2024⁹.
- (12) El 2 de mayo de 2025, atendiendo a la Comunicación de la Comisión [C(2025) 2000 final] de 19 de marzo de 2025, Lituania solicitó la activación de la cláusula de salvaguardia nacional en virtud del artículo 26, apartado 1, del Reglamento (UE) 2024/1263, al objeto de permitir un mayor gasto en defensa. El [fecha; DO: insértese aquí la fecha del 8 de julio de 2025], el Consejo adoptó, por recomendación de la Comisión, una Recomendación por la que se activa la cláusula de salvaguardia nacional a favor de Lituania¹⁰.

⁹ Dictamen de la Comisión de 26.11.2024 sobre el proyecto de plan presupuestario de Lituania, C(2024) 9058 final.

¹⁰ Recomendación del Consejo por la que se autoriza a Lituania a desviarse de las tasas máximas de crecimiento del gasto neto establecidas por el Consejo en virtud del Reglamento (UE) 2024/1263 (activación de la cláusula de salvaguardia nacional), DO [DO: insértese en esta nota la referencia y la fecha de adopción de la Recomendación del Consejo que figura en el documento ST 10473/25].

- (13) El 21 de octubre de 2024 el Consejo formuló a Lituania una serie de recomendaciones específicas por país (REP) en el contexto del ciclo del Semestre Europeo de 2024¹¹. El [fecha; DO: insértese aquí la fecha del 8 de julio de 2025], el Consejo formuló a Lituania una serie de recomendaciones específicas por país (REP) en el contexto del ciclo del Semestre Europeo de 2025¹².

RESUMEN DEL PLAN Y DE LA EVALUACIÓN DE LA COMISIÓN

- (14) De conformidad con el artículo 16 del Reglamento (UE) 2024/1263, la Comisión evaluó el plan como sigue:

Contexto: situación y perspectivas macroeconómicas y de política fiscal

- (15) A pesar de un descenso de la inversión, la actividad económica en Lituania creció un 2,8 % en 2024, impulsada por un fuerte aumento del consumo privado y unas exportaciones de servicios pujantes. Las previsiones de la primavera de 2025 de la Comisión Europea contemplan un crecimiento económico del 2,8 % en 2025, sustentado en la aceleración del crecimiento del consumo y en un repunte modesto de las inversiones. Se prevé que en 2026 el PIB real vuelva a acelerarse hasta un 3,1 % a medida que se vaya consolidando el crecimiento de las inversiones. Según las previsiones, a lo largo del horizonte temporal de las previsiones (2025-2026), el crecimiento del PIB potencial de Lituania aumentará ligeramente, pasando del 2,7 % registrado en 2024 al 2,8 % en 2025, para después disminuir hasta el 2,2 % en 2026, impulsado por el descenso demográfico natural y una reducción en el número de personas desplazadas por la guerra en Ucrania. La tasa de desempleo se situó en el 7,1 % en 2024 y la Comisión prevé que ascenderá al 6,8 % en 2025 y al 6,6 % en 2026. Se prevé que la inflación (deflactor del PIB) aumente del 3,4 % registrado en 2024 al 3,6 % en 2025, para después volver a bajar al 2,4 % en 2026.

¹¹ Recomendación del Consejo, de 21 de octubre de 2024, relativa a las políticas económicas, presupuestarias, de empleo y estructurales de Lituania, DO C/2024/6822, 29.11.2024.

¹² Recomendación del Consejo, de [fecha; DO: insértese aquí la fecha del 8 de julio de 2025], relativa a las políticas económicas, sociales, de empleo, estructurales y presupuestarias de Lituania, DO [insértese en esta nota la referencia y la fecha de adopción de la Recomendación del Consejo que figura en el documento ST 10975/25].

- (16) En cuanto a la evolución de las finanzas públicas, en 2024 el déficit de las administraciones públicas de Lituania era del 1,3 % del PIB. Según las previsiones de primavera de 2025 de la Comisión Europea, en 2025 aumentará hasta el 2,3 % del PIB y, asumiendo que se mantenga la política fiscal, se estabilizará en el 2,3 % en 2026. La deuda de las administraciones públicas se situó en el 38,2 % del PIB al acabar 2024. Según las previsiones de primavera de 2025 de la Comisión Europea, la ratio de deuda crecerá hasta el 41,2 % del PIB al acabar 2025 y el 43,9 % al acabar 2026. En las previsiones fiscales de la Comisión, los compromisos asumidos en los planes a medio plazo no se consideran como tales hasta que se sustenten en medidas concretas de actuación suficientemente detalladas y anunciadas de forma creíble.

Senda de gasto neto e hipótesis macroeconómicas principales del plan

- (17) El plan fiscal-estructural nacional a medio plazo de Lituania abarca el período 2025-2029 y supone un ajuste de la política fiscal distribuido a lo largo de cuatro años.
- (18) El plan contiene toda la información exigida por el artículo 13 del Reglamento (UE) 2024/1263.
- (19) En el plan se asume el compromiso de seguir la senda de gasto neto indicada en el cuadro 2, correspondiente a un crecimiento medio del gasto neto del 5,0 % en el período 2025-2029 y del 5,2 % en el período de ajuste, 2025-2028.
- (20) La información técnica (suponiendo una senda de ajuste lineal) es coherente con que haya un crecimiento medio del gasto neto del 4,2 % en el período 2025-2029 y del 4,3 % en el período 2025-2028. Se indica que la senda de gasto neto a la que se ha comprometido en el plan da lugar a un saldo primario estructural del 0,3 % del PIB al final del período de ajuste (2028). Este valor es igual al nivel mínimo del saldo primario estructural (del 0,3 % del PIB en 2028) proporcionado por la Comisión en la información técnica el 31 de enero de 2025.
- (21) En el plan se prevé que el crecimiento del PIB potencial disminuirá hasta situarse en el 1,8 % en 2029 (respecto al 2,8 % en 2024). Además, se prevé que la tasa de crecimiento del deflactor del PIB crecerá hasta el 3,4 % en 2025 (respecto al 2,8 % en 2024) para después volver al 2,5 % en 2028 y 2029.

Cuadro 2: Senda de gasto neto e hipótesis principales del plan de Lituania

	2024	2025	2026	2027	2028	2029	Media durante el período de validez del plan 2025-2029	Promedio durante el período de ajuste 2025-2028
Crecimiento del gasto neto (anual, en %)	No procede	6,1	5,2	4,8	4,5	4,3	5,0	5,2
Crecimiento del gasto neto (acumulado, a partir del año de base, 2024, en %)	No procede	6,1	11,6	17,0	22,3	27,5	No procede	No procede
Crecimiento del PIB potencial (en %)	2,8	2,5	2,3	2,1	2,0	1,8	2,2	2,2
Inflación (crecimiento del deflactor del PIB) (en %)	2,8	3,4	2,8	2,6	2,5	2,5	2,8	2,8

Fuente: Plan fiscal-estructural a medio plazo de Lituania y cálculos de la Comisión.

Implicaciones de los compromisos de gasto neto del plan para la deuda de las administraciones públicas

- (22) Si se materializaran la senda de gasto neto a la que el país se ha comprometido en el plan y las hipótesis subyacentes, la deuda de las administraciones públicas aumentaría progresivamente, pasando del 38,5 % de 2024 al 43,7 % del PIB al final del período de ajuste (2028), según el plan, como se refleja en el cuadro que figura a continuación. Finalizado el período de ajuste, se prevé un ligero descenso de la deuda de las administraciones públicas hasta 2031, seguido por un nuevo repunte a medio plazo hasta situarse en el 48,4 % en 2038.

Cuadro 3: Evolución de la deuda y del saldo de las administraciones públicas en el plan de Lituania

	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2038
Deuda pública (% del PIB)	38,5	41,0	42,5	43,5	43,7	43,2	48,4
Saldo público (% del PIB)	- 1,3	- 1,3	- 1,3	- 1,3	- 1,2	- 1,4	- 3,0

Fuente: Plan fiscal-estructural a medio plazo de Lituania

Así, según el plan, la deuda de las administraciones públicas se mantendría por debajo del valor de referencia del Tratado (60 % del PIB a medio plazo). Por lo tanto, según los compromisos y las hipótesis macroeconómicas del plan, la senda de gasto neto propuesta en el plan es coherente con el requisito de deuda establecido en el artículo 16, apartado 2, del Reglamento (UE) 2024/1263.

Implicaciones de los compromisos de gasto neto del plan para el saldo de las administraciones públicas

- (23) Partiendo de la senda de gasto neto y las hipótesis del plan, se produciría una disminución del déficit de las administraciones públicas, que pasaría del 1,3 % del PIB al 1,2 % al cierre del período de ajuste (2028). Así, según el plan, el saldo de las administraciones públicas no superaría el valor de referencia (3 % del PIB) al final del período de ajuste (2028).
- (24) Además, en los diez años siguientes al período de ajuste (es decir, hasta 2038), el déficit público no superaría el 3 % del PIB. Por lo tanto, según los compromisos y las hipótesis macroeconómicas del plan, la senda de gasto neto propuesta en el plan es coherente con el requisito de déficit establecido en el artículo 16, apartado 2, del Reglamento (UE) 2024/1263.

Hipótesis macroeconómicas del plan

- (25) El plan se basa en una serie de hipótesis que difieren de las que la Comisión transmitió a Lituania el 31 de enero de 2025. En particular, la fecha de corte de los datos y la información tenidos en consideración para realizar las previsiones macroeconómicas en el plan es el 28 de febrero de 2025. En cuanto a las previsiones presupuestarias, el plan tiene en cuenta los últimos datos de ejecución presupuestaria en términos absolutos para 2024, publicados por Eurostat en abril de 2025, pero utiliza la cifra del PIB nominal con una fecha de corte anterior, el 28 de febrero de 2025. Además de la fecha de corte de los datos y otra información, el plan utiliza también diferentes hipótesis para otras nueve variables, a saber, el PIB potencial, el deflactor del PIB, los tipos de interés implícitos, los tipos de interés de mercado, la elasticidad de los ingresos en 2025, los ajustes stock-flujo, las medidas puntuales, la composición de la deuda y el perfil de vencimiento de la deuda. Es necesaria una evaluación minuciosa de estas divergencias, especialmente porque el crecimiento medio del gasto neto contemplado en el plan es superior al implícito en la información técnica. Las diferencias en las hipótesis con la incidencia más significativa en el crecimiento medio del gasto neto se enumeran a continuación, junto con una evaluación de cada diferencia considerada aisladamente.
- Los datos estadísticos y estimados de 2024 en los que se han basado las variables macrofiscuales contempladas en el plan son más recientes. Al haberse tenido en cuenta datos más recientes, la diferencia está debidamente justificada. Cabe destacar que el déficit real de las administraciones públicas resulta ser inferior al dato empleado en la información técnica de la Comisión, lo que propicia una mejor situación presupuestaria de partida. Esto contribuye a que el crecimiento medio del gasto durante el período de validez del plan sea superior al de las hipótesis de la Comisión.
 - El plan se ha elaborado con una curva aplanada de crecimiento de la producción potencial, lo que también implica un mayor crecimiento medio del gasto neto a lo largo del período de validez del plan en comparación con las hipótesis de la Comisión. La posibilidad de utilizar hipótesis de crecimiento potencial alternativas viene dada por el artículo 36, apartado 1, letra f), del Reglamento (UE) 2024/1263, condicionada a que el crecimiento acumulado durante el horizonte de las proyecciones (es decir, hasta 2038) se mantenga en general en consonancia con las hipótesis de la Comisión, que es lo que ocurre en este caso. Por consiguiente, se considera que esta hipótesis está debidamente justificada.

- Para el deflactor del PIB, el plan emplea un valor actualizado de convergencia, basado en las expectativas del mercado. Además, el deflactor del PIB contemplado en el plan es ligeramente inferior al valor que se desprende de las hipótesis de la Comisión para 2025 y levemente superior en el caso del año 2026. Estos valores contribuyen a un mayor crecimiento medio del gasto neto durante el período de validez del plan. Las diferencias se deben en parte al empleo de datos más recientes, en particular los relativos a la evolución en los primeros meses de 2025 de la inflación de los precios de consumo, sobre todo los de los alimentos y de la energía. Por otro lado, según el plan el valor de convergencia se alcanzaría más rápido que siguiendo una regla de convergencia lineal, lo que en parte equilibra el efecto provocado por las otras diferencias en las hipótesis relativas al deflactor del PIB sobre el crecimiento máximo del gasto neto. Aunque la hipótesis relativa al deflactor en 2026 no tiene en cuenta la evolución deflacionista registrada en los mercados de materias primas desde abril de 2025, la diferencia en esta hipótesis, considerada conjuntamente con la reducción más aguda en 2027-2028, se considera debidamente justificada.
- Del compromiso de crecimiento del gasto neto que el plan recoge para 2025, se infiere que Lituania cuenta con una elasticidad de los ingresos superior a la unitaria para ese año. Esto contribuye a que el crecimiento medio del gasto durante el período de validez del plan sea superior al de las hipótesis de la Comisión. Esta hipótesis no es coherente con el marco común de análisis de la sostenibilidad de la deuda.
- Las hipótesis en que se basa el plan son más conservadoras que las de la información técnica de la Comisión en lo que respecta a los tipos de interés implícitos y de mercado y los ajustes stock-flujo. Contribuyen así a un menor crecimiento medio del gasto neto durante el horizonte temporal del plan. Esta diferencia se debe a la aplicación de un criterio de prudencia presupuestaria, por lo que está debidamente justificada.

Las diferencias restantes no tienen una incidencia significativa en el crecimiento medio del gasto neto en comparación con las hipótesis de la Comisión. En definitiva, el impacto en el crecimiento medio del gasto neto derivado de las hipótesis más conservadoras relativas a los tipos de interés y los ajustes stock-flujo equilibra el efecto de la desviación en la hipótesis sobre la elasticidad de los ingresos en 2025. A su vez, esto implica que la diferencia entre la senda de gasto neto contemplada en el plan y la senda ajustada a la información técnica se explica por hipótesis que la Comisión estima debidamente justificadas. Con carácter general, todas las diferencias en las hipótesis tomadas conjuntamente dan lugar a un crecimiento medio del gasto neto en el plan que es mayor que el crecimiento medio del gasto neto que se deriva de la información técnica. Atendiendo a lo anterior, el plan cumple el requisito que impone el artículo 13, letra b), del Reglamento (UE) 2024/1263. En las futuras evaluaciones del cumplimiento de la senda de gasto neto, la Comisión tendrá en cuenta esta evaluación de las hipótesis del plan.

Estrategia de política fiscal del plan

- (26) Según la estrategia fiscal indicativa del plan, los compromisos respecto del gasto neto se cumplirán principalmente mediante tanto la contención del gasto como medidas discrecionales de aumento de los ingresos. Dicha estrategia incluye cambios de política fiscal encaminados a mejorar la progresividad del impuesto sobre la renta de las personas físicas, fomentar la inversión por vía de una reforma del impuesto sobre sociedades, ampliar la base impositiva y reducir la evasión fiscal con una gestión más inteligente y la cooperación internacional. Por otro lado, hace hincapié en los ahorros que se prevé conseguir en el sector público mediante los presupuestos base cero, la reducción de los gastos de baja prioridad y las revisiones anuales del gasto público para maximizar la eficiencia y permitir la reasignación de fondos a ámbitos prioritarios como la defensa nacional. La especificación de las medidas que deben adoptarse debe confirmarse o ajustarse y cuantificarse en los presupuestos anuales. Algunas medidas ya se han concretado en los presupuestos de 2025, aprobados por el Parlamento nacional el 19 de diciembre de 2024, y está prevista la confirmación de otras en futuros presupuestos. Entre las medidas en materia de ingresos que se prevé llevar a cabo en 2025 y que tendrán un impacto fiscal positivo se encuentran un aumento de los impuestos especiales, principalmente los que gravan los carburantes contaminantes, y una subida del tipo del impuesto de sociedades. Los ingresos se verán minorados por el ajuste de la exención del impuesto sobre la renta de las personas físicas (importe de las rentas exentas). En materia de gastos, se prevé un aumento del gasto en salarios públicos, defensa y pensiones. Al mismo tiempo, existen riesgos para la aplicación de la estrategia fiscal indicativa del plan, puesto que otras medidas concretas están todavía sin finalizar, los mayores ingresos que puedan derivarse de medidas destinadas a combatir la evasión fiscal suelen ser difíciles de prever y existen motivos para aumentar el margen de maniobra fiscal para que la sanidad, la protección social y otros servicios públicos puedan recibir una mayor financiación, como también ha recomendado el Consejo.

Propósitos de reforma e inversión incluidos en el plan que responden a los principales retos detectados en el contexto del Semestre Europeo y abordan las prioridades comunes de la Unión

- (27) El plan describe los propósitos de reforma e inversión encaminados a responder a los principales retos detectados en el contexto del Semestre Europeo, especialmente las REP, así como a abordar las prioridades comunes de la Unión. El plan incluye más de sesenta reformas e inversiones, de las cuales once cuentan con el apoyo financiero del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y veintisiete son con cargo a los fondos de la política de cohesión. Las reformas e inversiones incluidas en el plan se basan también en un documento de estrategia existente de la Administración lituana, el «Plan de Ejecución del Programa del XIX Gobierno de la República de Lituania».
- (28) En cuanto a la prioridad común relativa a una transición ecológica y digital justa, incluidos los objetivos climáticos establecidos en el Reglamento (UE) 2021/1119, el plan incluye reformas e inversiones que tienen por objeto aumentar el peso de las fuentes de energía renovables garantizando su integración en las redes eléctricas, mejorar la eficiencia energética de las redes urbanas de calefacción, agua caliente y refrigeración, y desarrollar infraestructuras de recarga y repostaje de combustibles alternativos. Asimismo, el plan describe medidas destinadas a fomentar la descarbonización de la industria lituana y a mejorar los incentivos para aumentar la eficiencia en la reducción y gestión de residuos y la recuperación de materias primas secundarias. Por último, el plan recoge medidas que se encuadran en la expansión de la cobertura de banda ancha ultrarrápida en Lituania y cuyo objetivo es diseñar las infraestructuras móviles necesarias para su puesta en funcionamiento en al menos cinco condados lituanos. Esas medidas, junto con otras del plan, contribuyen a la aplicación de las REP de 2023, 2022, 2020 y 2019 relativas a la mitigación del cambio climático y a la sostenibilidad, especialmente en lo que respecta a la descarbonización y a la ampliación de la producción de energía renovable, y también las relativas a la eficiencia energética y el desarrollo del transporte sostenible. Las medidas contribuyen igualmente a las REP relacionadas con la expansión de la banda ancha de muy alta capacidad.

- (29) En cuanto a la prioridad común relativa a la resiliencia social y económica, incluido el pilar europeo de derechos sociales, el plan incluye reformas e inversiones con las que se pretende modificar el régimen de indexación de los importes básicos de las prestaciones sociales para garantizar que se adapte mejor a la evolución de los precios y de los salarios medios, ajustar la indexación de las pensiones de la seguridad social, mejorar la puesta en marcha de medidas de apoyo al empleo, introducir un modelo sostenible y basado en los presupuestos en el ámbito del aprendizaje en la edad adulta y desarrollar una red de centros regionales de orientación profesional distribuidos por todo el país. Por otra parte, el plan recoge reformas e inversiones destinadas a la introducción de requisitos de calidad en el ámbito de la vivienda social, así como a la definición, puesta en marcha, aplicación y mantenimiento de requisitos de calidad en el ámbito de los servicios sociales. Por último, el plan pretende mejorar el acceso a la asistencia sanitaria y la calidad de esta, paliar la falta de personal sanitario y potenciar la prevención de enfermedades. Las citadas reformas e inversiones contribuyen al cumplimiento de las REP de 2024, 2023, 2022, 2020 y 2019 relacionadas con la planificación y la prestación de los servicios sociales y la aplicación de políticas activas del mercado de trabajo, así como la reducción de la desigualdad, la pobreza y la exclusión social.
- (30) En cuanto a la prioridad común relativa a la seguridad energética, el plan incluye la finalización de la ejecución del proyecto estratégico denominado «Harmony Link» (una interconexión eléctrica entre Lituania y Polonia) y el refuerzo de la resiliencia de los sistemas energéticos en ubicaciones estratégicas mediante la instalación de sistemas antidron, el acopio de reservas de material o la construcción de muros de seguridad. Estas reformas e inversiones contribuyen al cumplimiento de la REP de 2023 relativa a la seguridad energética.
- (31) En cuanto a la prioridad común relativa a las capacidades de defensa, el plan incluye reformas e inversiones con las que se pretende reforzar la División Nacional de Infantería y las unidades militares que la apoyan, desarrollar las infraestructuras necesarias para la acogida de la Brigada Alemana en Lituania, reforzar la industria lituana de la defensa e impulsar el progreso tecnológico y científico.
- (32) El plan proporciona información sobre la coherencia y, en su caso, la complementariedad con los fondos de la política de cohesión y el PRR de Lituania. Incluye medidas procedentes del PRR, como son la puesta en marcha de la producción de combustibles renovables y el desarrollo de infraestructuras para el empleo de dichos combustibles en el sector de los transportes, así como la mejora de las medidas de apoyo al empleo. Asimismo, el plan apoya la consecución de los mismos objetivos que el PRR.

- (33) Con el plan se pretende contribuir a cumplir las necesidades de inversión pública de Lituania relacionadas con las prioridades comunes de la Unión. En gran parte, dichas necesidades de inversión están ligadas a las inversiones recogidas en el apartado del plan sobre reformas e inversiones. Respecto a la defensa, en el plan se explica que el Consejo de Defensa del Estado lituano ha anunciado que aspira a que se asignen 28 000 millones EUR a la defensa entre 2026 y 2030, correspondiente a un 5-6 % del PIB por año. Esta proporción supera el 2 % fijado como objetivo de referencia por la OTAN.

Conclusión de la evaluación de la Comisión

- (34) En general, la Comisión considera que el plan de Lituania cumple los requisitos del Reglamento (UE) 2024/1263.

CONCLUSIÓN GENERAL DEL CONSEJO

- (35) El Consejo acoge con satisfacción el plan fiscal-estructural a medio plazo de Lituania y considera que su plena aplicación permitiría garantizar unas finanzas públicas saneadas y apoyar la sostenibilidad de la deuda pública, así como un crecimiento sostenible e integrador.
- (36) El Consejo toma nota de la evaluación de la Comisión sobre el plan. No obstante, el Consejo invita a la Comisión a que presente su evaluación de los planes futuros en un documento separado de las recomendaciones de la Comisión de Recomendaciones del Consejo.
- (37) El Consejo toma nota de la evaluación de la Comisión sobre la senda de gasto neto y las principales hipótesis macroeconómicas del plan, también en relación con las orientaciones previas de la Comisión, así como de las implicaciones de la senda de gasto neto del plan para el déficit y la deuda públicos. El Consejo toma nota de la evaluación de la Comisión conforme a la cual las hipótesis macroeconómicas y presupuestarias, aunque difieren en algunos casos de las hipótesis de la Comisión, en particular para tener en cuenta datos macroeconómicos y fiscales actualizados, están, en general, debidamente justificadas y respaldadas por argumentos económicos sólidos. El Consejo toma nota de la estrategia fiscal general del plan y de los riesgos para las perspectivas, que podrían afectar a la materialización del escenario macroeconómico y las hipótesis subyacentes y a la realización de la senda de gasto neto del plan. El Consejo acoge con satisfacción que el plan se haya debatido con el Parlamento. El Consejo también observa que los riesgos geopolíticos pueden ejercer presión sobre el gasto en defensa.
- (38) El Consejo espera que Lituania esté preparada para ajustar su estrategia fiscal en la medida necesaria para garantizar la realización de su senda de gasto neto. El Consejo acuerda seguir de cerca la evolución económica y fiscal, incluida la evolución subyacente al escenario del plan.
- (39) El Consejo considera que está justificado proseguir los debates para acordar una posición común sobre las implicaciones anuales de la supervisión de las tasas de crecimiento acumulado del gasto neto a tiempo para el próximo ciclo de supervisión fiscal.

- (40) El Consejo toma nota de la descripción que ha realizado la Comisión de los propósitos y las necesidades de reformas e inversiones que responden a los principales retos identificados en el contexto del Semestre Europeo, y destaca la importancia de garantizar la realización de dichas reformas e inversiones. Sobre la base de los informes presentados por la Comisión, el Consejo evaluará dichas reformas e inversiones y supervisará su aplicación en el marco del Semestre Europeo.
- (41) El Consejo espera con interés los informes anuales de situación de Bulgaria que contendrán, en particular, información sobre los avances en la aplicación de la senda de gasto neto establecida por el Consejo, y la ejecución de reformas e inversiones más amplias en el contexto del Semestre Europeo.
- (42) De conformidad con el artículo 17 del Reglamento (UE) 2024/1263, el Consejo debe recomendar a Lituania la senda de gasto neto establecida en el plan.

RECOMIENDA que Lituania

1. Garantice que el crecimiento del gasto neto no supere los máximos establecidos en el anexo I de la presente Recomendación.

Hecho en Bruselas, el

Por el Consejo

La Presidenta / El Presidente

Tasas máximas de crecimiento del gasto neto
(tasas de crecimiento anual y acumulado, en términos nominales)

Lituania

Años		2025	2026	2027	2028	2029
Tasas de crecimiento (en %)	Anual	6,1	5,2	4,8	4,5	4,3
	Acumulado*	6,1	11,6	17,0	22,3	27,5

* Las tasas de crecimiento acumulado se calculan con respecto al año de base (2024). Las tasas de crecimiento acumulado se utilizan en el seguimiento anual del cumplimiento *ex post* en la cuenta de control.